ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE APORTE

DECRETO ALCALDICIO N° 379

DALCAHUE, 04 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El convenio de aceptación de aporte de fecha 28/01/2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: En todos sus puntos el convenio de aceptación de aporte de fecha 28 de enero del año 2020 entre la empresa RÍO ALTO S.A. y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por un monto de $ 1.500.000.- para ser utilizado en el show artístico semana Dalcahuina 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SECRETARIA MUNICIPAL

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ALCALDE

MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Departamento de Cultura

MAVM/CIVG/YCIG

CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE APORTE

En Dalcahue, a 28 días del mes de Enero del año 2020, COMPARECEN:

RÍO ALTO S.A.., RUT N° 76.213.834-4, Giro Comercial Generación y Distribución de Energía Eléctrica, con domicilio en Cerro El Plomo 5630, Oficina 503, las Condes Santiago.

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, RUT N° 69.230.300-8, debidamente representada por su Alcalde,Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, ambos con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 110 de la ciudad de Dalcahue.

Los comparecientes manifiestan que, en la representación que invisten, han acordado celebrar el siguiente convenio de donación para la realización del proyecto **"Show artístico semana dalcahuina 2020"**, desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y que básicamente consiste en el aporte de un monto de $ 1.500.000.- para ser utilizado en la contratación de artistas integrantes de la parrilla programática.

PRIMERO:

- La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna.

- Es misión primordial de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el velar por el desarrollo de la Comuna en sus distintos ámbitos, por lo que durante el mes de Febrero ha programado diversas actividades durante la semana Dalcahuina comprendida entre los días Jueves 13 y Domingo 16 de Febrero del año en curso, con el objeto de realizar actividades culturales y de esparcimiento que promuevan el desarrollo económico de sus habitantes.

- Debido a la crisis social imperante en el país, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue ha tenido que disminuir los presupuestos para el desarrollo de las actividades culturales, por lo que ha solicitado la colaboración de la empresa Transantartic Energía S.A., la cual cuenta con el parque eólico de San Pedro, localidad inserta en el territorio de la Comuna de Dalcahue.

- Transantartic energía S.A., siempre ha colaborado con la Comunidad de San Pedro, apoyándolos a través de proyectos sociales, y en esta ocasión ha realizado las gestiones para que la Empresa **RÍO ALTO S.A..** realice un aporte directo a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con el objeto de apoyarla en la generación de actividades culturales y de esparcimiento que propicien la activación de la economía local de los diversos protagonistas que la integran como ser artesanos, hospedajes, locales comerciales, etc.

- El monto de aporte de **RÍO ALTO S.A..** será igual a $ 1.500.000.-, monto que será ingresado a las arcas municipales a través de la oficina de Tesorería, entregando en este acto una orden de ingreso que respalde la donación realizada.

- El monto donado será utilizado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la contratación de artistas durante la semana Dalcahuina comprendida entre el jueves 13 y el domingo 16 de febrero de 2020.-

- Previo a la celebración del presente instrumento, se ha procedido a verificar antecedentes ante la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad, con la finalidad de descartar que la empresa Transantartic Energía S.A., tenga alguna tramitación administrativa pendiente ante los órganos medioambientales competentes, y en los que faltare algún pronunciamiento de la Municipalidad de Dalcahue que significare algún conflicto de interés e infracción al principio de probidad administrativa. Se ha certificado finalmente por parte de la Jefatura de Medio Ambiente Municipal, que la empresa de energía aportante, cumple con la normativa ambiental, habiendo obtenido su Resolución de Calificación Ambiental respectiva, cumpliendo de esta manera con las previsiones del dictamen número 36.604 del año 2006 de Contraloría General de la República.

- Este convenio será firmado en dos copias, una para cada una de las partes y será aprobado a través de Decreto Alcaldicio para formalizar la donación comprometida.

REPRESENTANTE LEGAL
RÍO ALTO S.A.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ALCALDE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE